



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 98 219-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales en Nota FCF/D/075-98 de fecha 09 de Abril de 1998; lo dispuesto en Reglamento de Personal, Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-112 de 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese, "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", con goce de remuneraciones, por seis (6) meses a contar del 1º de Agosto de 1998, al Sr. JAIME MILLAN HERRERA, Profesor Titular D.N. en la Facultad de Ciencias Forestales.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese en oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Julio de 1998.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/crs.-

76-073